

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 09 de septiembre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/909/2025, de fecha 29 de agosto de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333224062502220, de fecha 24 de junio de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de Calvo Aguilar Omar (Regidor de Salud), registrado con el número de crédito 49746, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/909/2025. Conste.

Abraham Sánchez Ríos





Acuerdo número: CCC/909/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 29 de agosto de 2025.

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: Calvo Aguilar Omar (Regidor de Salud)

Domicilio: Calle Quiechapa, Número Exterior 8, Barrio San José, San Jacinto, Villa de Zaachila,

Oaxaca, C.P. 71250

Referencia:

Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 333224062502220

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 49746 Fecha: 24 de junio de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333224062502220, de fecha 24 de junio de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 49746, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de Calvo Aguilar Omar (Regidor de Salud), con domicilio en: Calle Quiechapa, Número Exterior 8, Barrio San José, San Jacinto, Villa de Zaachila, Oaxaca, C.P. 71250 y toda vez que como lo señala el C. Jesús Eduardo Martínez Ramírez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-07 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. en el acta circunstanciada de hechos de fecha 01 de agosto de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizado en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos del día uno de agosto de 2025, me constituyo legalmente en Calle Quiechapa, numero exterior 8, Barrio San Jose, Villa de Zaachila, Oaxaca C.P. 71250, para dar cumplimiento al Mandamiento de Ejecución que se me ordenó llevar a cabo con el C. Calvo Aguilar Omar (Regidor de Salud) y bien cerciorado de estar constituido en el domicilio indicado, por así constatarlo los indicadores oficiales y toda vez que no localizo el inmueble marcado con el numero 8 procedo a preguntar con vecinos y solicito informes en un salón de belleza denominado "Jireh" en donde al ingresar soy atendido por una persona de sexo femenino quien indica llamarse Ana, a quien pregunto por el C. Calvo Aguilar Omar a lo cual me indica su domicilio es el siguiente, al constituirme en dicho inmueble procedo a tocar la puerta y soy atendido por una persona de sexo femenino quien indica ser menor de edad al solicitarle la presencia de alguna persona mayo me indica no se encuentra nadie más en el domicilio, solo me confirma que si es el domicilio del C. Calvo Aguilar Omar, por lo cual continuo preguntando con vecinos en donde me atiende el C. Carlos a quien pregunto por el C. Calvo Aguilar Omar a lo cual me indica si conocer a dicha persona pero por su trabajo de Doctor se encuentra fuera del Municipio y desconoce cuándo se le pueda localizar en su domicilio, motivo por el cual no me fue posible llevar a cabo la diligencia toda vez que el deudor es no localizado en el domicilio proporcionado, conste.----

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333224062502220, de fecha 24 de junio de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción 1, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 333224062502220, de fecha 24 de junio de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257 Teléfono: 951 501 69 00

Página 2|3



Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 25 de septiembre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 16 de septiembre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido por artículo 123 segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

Atentamente

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Angel Trinidad Márquezretaria de Ingresos

Secretaria de Finanzas Gobiamo dei Estado de Oaxaca

MC/asr

Página 3|3



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 333224062502220

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 24 DE JUNIO DE 2025

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CALVO AGUILAR OMAR (REGIDOR DE SALUD)

DOMICILIO: CALLE QUIECHAPA, NÚMERO EXTERIOR 8, BARRIO SAN JOSE, SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA,

C.P. 71250 REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49746

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 93/2007

FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES

DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$8,962.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,583.58

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,629.98

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,630.00

CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE HISTÓRICO			
5ABAAR004	MULTA IMPTA X LA JUNTA DE ARBITRAJE P/LOS EMPLEADOS AL SERV. DE LOS PODERES DEL EDO. DE OAX.	\$	8,962.00		
	TOTAL	\$	8,962.00		

IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE

CLAVE DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY		IMPORTE		
5AFCAA019	GASTOS DE EJECUCION SECRETARIA DEL TRABAJO DE OAXACA	\$	1,084.40	
5AFAAI004	ACTUALIZACION MULTA X LA JUNTA DE ARBITRAJE P/EMPLEADOS SERV. PODERES DEL EDO. DE OAX.	\$	1,583.58	
5ABAAR004	MULTA IMPTA X LA JUNTA DE ARBITRAJE P/LOS EMPLEADOS AL SERV. DE LOS PODERES DEL EDO. DE OAX.	\$	8,962.00	
	TOTAL	\$	11,629.98	

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la parte superior del presente, se desprende que mediante oficio número 93/2007, de fecha 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, la JUNTA DE ARBITRAJE PARA

CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CONTROL



333224062502220

LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor CALVO AGUILAR OMAR (REGIDOR DE SALUD), registrado y controlado bajo el número 49746, con importe \$ 8,962.00 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) por concepto de MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 28 DE FEBRERO DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el numeral 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el numeral 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 333204072303636 de fecha 04 de julio de 2023, se requirió de pago al C. CALVO AGUILAR OMAR (REGIDOR DE SALUD); sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 02 de agosto de 2023, la no localización del deudor, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 24 de noviembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de \$ 10,545.58 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.), \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N.), \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.), importe actualizado, gastos de ejecución del primer requerimiento y gastos de ejecución, respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 11,629.98 (ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 98/100 M.N.), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTATAL NO FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 8,962.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 23 DE MARZO DE 2022 a 24 DE JUNIO DE 2025

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios

CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CONTROL



al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	<u> </u>

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC Mayo de 2025		_	140.012	_	1.1767
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	Febrero de 2022	-	118.981		1.1707

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 10 de marzo de 2023 mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho indice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 10 de junio de 2025 respectivamente.

ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
8,962.00	X 1.1767	= 10,545.58

GASTOS DE EJECUCIÓN

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Regiamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 10,545.58	
GASTOS DE EJECUCION DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 11,629.98	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 11,630.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMIREZ, JOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción, VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8,



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CONTROL



primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, la de Ingresos

Setretaria de Finanzas

Gobiamo dei Esuado de Oprace





CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CALVO AGUILAR OMAR (REGIDOR DE SALUD)

DOMICILIO: CALLE QUIECHAPA, NÚMERO EXTERIOR 8, BARRIO SAN JOSE, SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA,

C.P. 71250
REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49746

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 93/2007

FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES

DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$8,962.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,583.58

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,629.98

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,630.00

En												, Oaxaca,	siendo
las		horas				n		del	día _			_ del n	nes de
	d	el año	2025,	el (la)	C								
Notificador-Eje										le pago	y embargo	ordenac	da en el
Mandamiento d	de Ejecuc	ión núm	ero 33:	3224062	5022	20, de 24	DE JUNIO	DE 20)25 emi	tido por e	el Lic. Migu	uel Ángel 🤈	Frinidad
Márquez, Coord	dinador d	le Cobro	Coacti	vo, depe	endier	nte de la I	Dirección	de Ing	gresos y	Recauda	ición de la	Subsecre	taría de
Ingresos de la S													
(contribuyente)													
dirige el manda													
citado, cerciora	ándome	del don	nicilio	en que	se re	aliza la p	oresente	dilige	ncia po	r haber	verificado	previam	ente la
nomenciatura y													
descrito, para l													
apersono													
		_											
localizándose	dicho	domici	ilio e	entre	las	calles	de						у
				re	feren	cias que	coincide	n plei	nament	e con el	domicilio	señalad	o en el
mandamiento	de	ejed	cución	en		mención	у	ac	lemás	por	el	dicho	de
							pe	rsona	que se	encuenti	a en el do	micilio er	ı que se
actúa y que e	n este n	nomento	se ap	ersona	para	atender	la preser	nte di	ligencia	, quien	manifiest	ta expres	amente
que				_ y ader	nás n	nanifiesta	ser mayo	or de e	edad, te	ner la ca	pacidad le	gal para a	atender
la presente dilig													



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

con el (de la) destinatario(a) del mandamiento de ejecución descrito anteriormente, acreditándome							
	y quien						
además en estos momentos	se identifica						
con (por)	número de (folio)						
expedida por	el de(l) que constan su fotografía, nombre y firma autógrafa; por lo						
	ndó la práctica de la presente diligencia, hago constar sus						
	nómicos, como sigue:						
	que qué actividades realiza en el citado domicilio, a lo que persona						
que atiende la presente diligencia, misma que se encuentra e	n el interior del domicilio en el que se actúa, la cual corrobora						
al Notificador-Ejecutor que el domicilio en el que se actúa es	el correcto.						
Acto seguido al (a) C.	persona que atiende la						
presente diligencia, el (la) suscrito (a) notificador (a) ejecutor	r (a) le requiero la presencia del (de la) contribuyente o de su						
	E SALUD); persona a la que va dirigido el mandamiento de						
	te que se encuentra presente en estos						
	iligencia, razón por la cual y en virtud de que el contribuyente						
o su representante legal de CALVO AGUILAR OMAR (REGIDO	OR DE SALUD); comparece (n), no obstante						
de haber sido citado mediante citatorio de fecha	, mismo que fue entregado al (la)						
C	, en tal virtud se requiere la apersonándose ante el suscrito Notificador-Ejecutor el (la)						
presencia de un tercero con quien entender la presente, a							
	del (de						
la) cual su identificación y características quedaron circunsta	nciadas en ei primer parrato de la presente acta.						
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se ent	iende la presente diligencia proceda acceditarce anto al						
Notificador-Ejecutor actuante, a lo que manifie							
·							
	ara el caso de personas morales) inscrito en el						
	, del Libro de (l)manifestando BAJO						
PROTESTA DE DECIR VERDAD, que las facultades conferidas r	no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.						
El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con qui	en an este momento se lleva a cabo la diligoncia, basióndolo						
saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la dili							
persona la constancia de identificación número	de fecha						
expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario	de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Fiecutivo						
del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferi							
y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párr							
Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7							
vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fraccion							
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigi							
al	, mismo que						
contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisono	ómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a)						
ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona co							
haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portado							



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA: No. DE CONTROL

llevar a	cabo la	diligencia	de reque	erimiento d _ comparece	le pago, y el día y hora e	/ en vir en que se a	tud de qu ctúa, no obstai	nte de haber sido
de Oaxaca,	vigente. Asi	mismo, si se	negara a r	ecibir la pres	141 y 192 párr sente notificad cal para el Esta	ción se real	izará mediante	misma se llevará cal para el Estado e instructivo, con
autógrafa d Miguel Áng de la Subse Notificador determinan DESPRENDE DE DICHO C de ejecució a lo dispues a la cantida DIECIOCHO gastos de ej la cantidad	lel mandamie el Trinidad M cretaría de I -Ejecutor RE ite 93/2007 I EN LOS CONC CRÉDITO, así e n numero 33 to por el artíc ad \$ 10,545. PESOS 70/16 iecución del p total de \$ 11,	ento de ejecuc lárquez, Coord ngresos de la QUIERO SE A DE FECHA 24 I EPTOS a que s como de los ac 322406250222 culo 188 del Có 58 (DIEZ MIL 00 M.N.), \$ 56 primer requeri .629.98 (ONCE	ión número linador de (Secretaría ACREDITE (DE NOVIEN de ha hecho coesorios le 20, causado digo Fiscal (QUINIENTO 55.70 (QUIN miento y ga MIL SEISCI	o 333224062: Cobro Coactiv de Finanzas EL PAGO DE MBRE DE 202: o referencia O gales que se os a la fecha d para el Estado OS CUARENT. NIENTOS SESI astos de ejecu	502220, de fec 70, dependient del Poder Ejec EL CRÉDITO N 1 NOTIFICADO EL OTORGAM encuentran de e la emisión do o de Oaxaca, vi A Y CINCO PE ENTA Y CINCO ución, respecti INUEVE PESOS	tha 24 DE JU te de la Dire cutivo del Es NÚMERO 49 DEL 28 DE F MENTO DE L etallados y e el citado ma gente, impo ESOS 58/100 DESOS 70/ ivamente, m S 98/100 M.	JNIO DE 2025, ección de Ingrestado, en cuyo 9746 derivado EEBRERO DE 20 A GARANTÍA DI ESPECIFICADOS en andamiento de ortes que al día 10 M.N.), \$ 518 100 M.N.), impismos que sun N.), misma que	original con firma emitido por el Lic. sos y Recaudación cumplimiento, el del documento D22 DE DONDE SE EL INTERÉS FISCAL n el mandamiento ejecución, acorde de hoy, ascienden .70 (QUINIENTOS porte actualizado, nados ascienden a fue actualizada a ue se entiende la
Acto seguido haciéndole :	o, le requiero saber que toc	a la persona c do lo testado c	on quien se arece de va	entiende la c alidez, a lo qu	liligencia, firme e manifestó qu	e la presento ue	e acta para la de	ebida constancia, firma.
No habiend	o más hechos	s que hacer co minutos de	nstar se da el día	por terminac	la la diligencia, del mes de	, siendo las _. e	del a	horas não;
de puño y le	se la presente etra su firma e	: Acta que tras en cada una de	ser leida, y : las fojas qı	enteradas la: ue la integrar	s personas que para todos lo:	e interviniero s efectos a c	on, de su conoc que haya lugar,	imiento asientan las personas que
en 	ella	intervin	ieron	у	quisier	on 	hacerlo,	excepto
carbón legib	le con firma	autógrafa con	quien se er	ntendió la dili	dor-Ejecutor (gencia con el c iscal para el Es	carácter me	ncionado, en c	ción en copia al umplimiento a lo
LA PERSO	DNA CON QUI	IEN SE ENTEND	DIÓ LA DILIC	GENCIA	EL (LA	A) NOTIFICA	DOR(A)-EJECUT	OR(A)
_	NO	MBRE Y FIRMA		_		NOMBI	RE Y FIRMA	

333224062502220

F-16



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CONTROL



ACTA DE EMBARGO

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CALVO AGUILAR OMAR (REGIDOR DE SALUD)

DOMICILIO: CALLE QUIECHAPA, NÚMERO EXTERIOR 8, BARRIO SAN JOSE, SAN JACINTO, VILLA DE ZAACHILA, OAXACA,

C.P. 71250
REFERENCIAS:

DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO: 49746

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: 93/2007

FECHA DE RESOLUCIÓN: 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: JUNTA DE ARBITRAJE PARA LOS EMPLEADOS AL SERVICIO DE LOS PODERES

DEL ESTADO DE OAXACA

CONCEPTO: MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE DETERMINACIÓN

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 28 DE FEBRERO DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$8,962.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,583.58

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO: \$ 518.70

GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 11,629.98

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 11,630.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantía del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

333224062502220

F-16



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CONTROL

333224062502220

manifestó	que _		designa	(como) TESTIGOS (po	or:)						ante tal
negativa e	expresa	đe la	a persona (con qui	en se atiende la	dilige	ncia, para de	esignar a lo	os testigos	de asiste	ncia el No	_ otificador-
Ejecutor			procedo		a		designar		a		os	CC.
quienes	en	su	orden,	se	identifican	con		у				
					, expe	edidas	por					con
fechas				_	у				, е	n las que	sin lugar	a dudas,
	sus fo	togra			concuerdan co	on sus	rasgos fiso	nómicos,			correspo	ndientes,
quienes			ti	ie n en		:	su <u>y</u>		domic	ilio		en
respectiva	mente	, mar	nifestando	ambos	ser mayores de	edad	y tener pler	nas capaci	dad legal	y de ejerc	icio.	
Acto cont	inuo y e	en us	o de la pal	abra, le	hago saber a(l) (la) C						
persona c	on quie	n se	entiende l	a dilige	ncia, el derecho	que t	iene para de	esignar el	(los) bien(es) sobre	el (los) co	ual (es) se
trabará el	embar	go, d	le conform	nidad c	on lo establecio	lo en e	el numeral 1	.97 del Cá	digo Fisca	al para el	Estado d	e Oaxaca,
vigente, ti	ene dei	recho	a señalar	los bier	nes en que se de	ba tra	bar el emba	rgo, de igu	ial manera	se le info	rma que	se deberá
sujetar ai	oraen :	estap Kas	ilecido en	ei artic	ulo citado, a lo e embargo, sien	que n	nanifiesta qu	ie	proce	de a seña	lar el (los) bien(es)
SODIC EL (I	os, cua	i(es)	ilabia de ti	i anai se	embargo, sien	ao est	os:					
NÚ	M.				DESCRIPCIÓN	DE LO	S BIENES EN	BARGAD	os		CAI	DADITI
-		+-										
		1										
												ŀ
		ĺ										
												-
1												
1		1									1	



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CONTROL

333224062502220

	:
	!
TOTAL	

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 198, párrafo segundo, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el ejecutor actuante, solicita a la persona con quien se entiende la diligencia de embargo, que manifieste bajo protesta de decir verdad, si los bienes anteriormente descritos reportan algún gravamen real, embargo anterior, se encuentran en copropiedad o pertenecen a sociedad conyugal alguna, a respuesta expresa manifiesta que

CIAC: 32 ZAACHILA ZONA:

No. DE CONTROL

333224062502220

10. DL					
	3332	24062	50222	20	

con	número de fo	io y on la que encrese e
fotografía misma que concuerda con sus i	_ numero de lo	, quien se identific lio y en la que aparece s cos, nombre y firma, señalando como su domicilio particular e
la calle de	asgos Hsorionino	on número exterior
colonia		código postal designado po
en términos d	e los artículos 1	93 y 195 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente
quien acepta el cargo de depositario comprometiéndose a	de los bienes conserv	embargados y protesta su fiel y estricto cumplimiento
enterada de las sanciones previstas en e	l artículo 286 d otros, del bien c	cuando ésta lo solicite; persona a quien se hace saber y qued el Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, para lo o bienes depositados, de su producto o de las garantías que d
orimero del Código Fiscal para	el Estado de	(ES) INMUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 219 párrafo e Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la) C , (por conducto de la persona que con quien nación de los bienes inmuebles y negociaciones embargados
erá la del avalúo nericial, en los domás e	الأبال والمحاجر المحاجم	
notificará personalmente al deudor, y los	terceros acreed	ad practicará avalúo pericial. En todos los casos, la autorida: ores preferentes que aparezcan en los registros públicos que árrafo del ordenamiento citado.
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el artic En atención a que el embargo decretado r cercero del Código Fiscal para C. a presente diligencia), que el costo de los l	terceros acreed ulo 219 tercer p ecae sobre BIEN el Estado honorarios corre	ores preferentes que aparezcan en los registros públicos que árrafo del ordenamiento citado. I(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la , (por conducto de la persona que con quien se entiendo
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el artice. En atención a que el embargo decretado recerco del Código Fiscal para compara de la presente diligencia), que el costo de los lenajenación de los bienes serán pagados por le igual forma, deberá cubrir el importe codiligencia de Embargo, acorde a lo estable	terceros acreed ulo 219 tercer p ecae sobre BIEN el Estado honorarios corre or el deudor del prrespondiente a ecido en el artíc	ores preferentes que aparezcan en los registros públicos que árrafo del ordenamiento citado. I(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la , (por conducto de la persona que con quien se entiendo aspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la licrédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente ulo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el artice. En atención a que el embargo decretado recereo del Código Fiscal para compara de presente diligencia), que el costo de los lenajenación de los bienes serán pagados po de igual forma, deberá cubrir el importe co diligencia de Embargo, acorde a lo estable	terceros acreed ulo 219 tercer p ecae sobre BIEN el Estado honorarios corre or el deudor del prrespondiente a ecido en el artíc	ores preferentes que aparezcan en los registros públicos que árrafo del ordenamiento citado. I(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la , (por conducto de la persona que con quien se entiendo aspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la licrédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente ulo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articente en actividad con el articente de la conformidad con el articente de la conformidad con el articente del Código Fiscal para conforma de los bienes serán pagados por el igual forma, deberá cubrir el importe co diligencia de Embargo, acorde a lo estable para forma del Código Fiscal para el Estado de	terceros acreed ulo 219 tercer p ecae sobre BIEN el Estado honorarios corre or el deudor del prrespondiente a ecido en el artíc Oaxaca, vigente	ores preferentes que aparezcan en los registros públicos que árrafo del ordenamiento citado. I(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la , (por conducto de la persona que con quien se entiendo aspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la licrédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente ulo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado recero del Código Fiscal para companyo de la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados po el igual forma, deberá cubrir el importe con del código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	terceros acreed ulo 219 tercer p ecae sobre BIEN el Estado honorarios corre or el deudor del prrespondiente a ecido en el artíc Oaxaca, vigente \$ 10,545.58	ores preferentes que aparezcan en los registros públicos que árrafo del ordenamiento citado. I(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la, (por conducto de la persona que con quien se entiende espondientes al avaluó pericial para determinar la base para la crédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. I los gastos de ejecución originados con motivo de la presente ulo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto e, mismo que se detalla a continuación:
notificará personalmente al deudor, y los correspondan, de conformidad con el articen atención a que el embargo decretado recrero del Código Fiscal para companyo de la presente diligencia), que el costo de los enajenación de los bienes serán pagados pode igual forma, deberá cubrir el importe codiligencia de Embargo, acorde a lo estable parrafo del Código Fiscal para el Estado de IMPORTE ACTUALIZADO GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	terceros acreed ulo 219 tercer p ecae sobre BIEN el Estado honorarios corre or el deudor del prrespondiente a ecido en el artíc Oaxaca, vigente \$ 10,545.58 \$ 518.70	ores preferentes que aparezcan en los registros públicos que árrafo del ordenamiento citado. I(ES) MUEBLE(S) y con fundamento en el artículo 188, párrafo de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la , (por conducto de la persona que con quien se entiendo aspondientes al avaluó pericial para determinar la base para la licrédito fiscal, en carácter de gastos de ejecución. a los gastos de ejecución originados con motivo de la presente ulo 188, párrafo primero, fracciones I, y II, segundo y quinto

F-16



CIAC: 32 ZAACHILA ZONA: No. DE CONTROL

333224062502220

No habiendo más hechos	que hacer constar se da po minutos del día	or terminada la diligen	cia, siendo las	
Horas con	minutos del día	del me	es de	_ del año ;
levantándose la presente	ACTA que tras ser leída, y	enteradas de su conocimiento asientan de p efectos a que haya lugar, las personas que hacerlo,		ouño y letra su firma en
carbón legible con firma a	on) a firmar). Entregando utógrafa con quien se ente o 141 y 194, fracción III del	endió la diligencia con	el carácter mencionado	, en cumplimiento a lo
LA PERSONA CON QU	EN SE ENTENDIÓ LA DILIGI	ENCIA	EL (LA) DEPOSITA	ARIO (A)
TESTIGO			TESTIGO	
	EL (LA) NO	OTIFICADOR(A) EJECUT	FOR(A)	
	-			